AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1557

RESOLUCIÓN 7/2024, de 8 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de Personal Facultativo (MIR) de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1386/2023, de 14 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocó la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe/a de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de Personal Facultativo (MIR) de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la citada Resolución, y en virtud de lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de Osakidetza.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de Personal Facultativo (MIR) de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la cual estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: M. Lourdes Vivanco Gómez.

Vocal 1.º: Marcelo Calabozo Raluy.

Vocal 2.º: Héctor Alonso Valle.

Vocal 3.º: Javier Araiz Iribarren.

Vocal 4.º: Antonia Daza Gutiérrez.

Secretario/a: Karmele Iglesia Rosende.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.